DTCI
202638501443851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2026

Señor(a): PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 111071
pablo.munoz@umv.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601506682

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL con radicado 202600001140281 del 21/10/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifestó que: *"(…) En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) SOLICITUD DE INTERVENCION INTEGRAL, RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE LA CARRERA DECIMA ENTRE LA CALLE 26 Y LA CALLE 6, INCLUYENDO EL DEPRIMIDO DE LA CALLE 6 CON CARRERA 10 (...)" (sic) se informa:*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de acuerdo con la información referida, revisó dicho tramo en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) e identificó que la dirección de su comunicación corresponde a la Avenida Fernando Mazuera (Avenida Carrera 10) entre la Avenida Jorge Eliecer Gaitan (Avenida Calle 26) y la Avenida Los Comuneros (Avenida Calle 6), que hace parte de la malla vial arterial de la ciudad.(…)", damos respuesta en los siguientes términos:

Se informa que mediante oficio IDU - DTCI 202638501425311 del 19 de octubre del 2026, del cual adjuntamos copia, ofrecimos respuesta directa al peticionario ROBERTO EDISSON TORRES, en el cual se indicó que:

DTCI
202638501443851
Información Pública
Al responder cite este número

"(…) Al respecto, se informa que se suscribió el Contrato de Obra IDU-1510-2025 entre la firma CONSORCIO SAN MATEO AM&CIA y el Instituto de Desarrollo Urbano cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3." contrato a ejecutar a MONTO AGOTABLE, Adicionalmente la interventoría es ejercida por CONSORCIO ALMA-INTER suscrito con el Contrato IDU-1519-2025, El plazo del contrato es de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 10 de diciembre del 2025.

En el contrato IDU-1510-2025 fueron priorizadas las siguientes troncales de Transmilenio:

GRUPO	TRONCAL	LIMITES
3	Avenida Calle 6	Desde Troncal NQS hasta Troncal Carrera 10
	Avenida Américas	Desde intersección de la KR 50 x Av. Américas x Av. Comuneros y Av. Colón hasta Portal Américas
	Avenida Calle 13	Desde Troncal Caracas hasta KR 47
	Avenida Caracas Sur	Desde AC 13 hasta Estación Molinos
	Avenida Carrera 10	Desde Calle 32 hasta Portal 20 de Julio
	Ramal Tunal (Av. Villavicencio	Desde Avenida Caracas hasta Portal Tunal

Fuente: DTS Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá Vigencia 2025-2027: Componente Conservación programada de Malla Vial Arterial Troncal, memorando DTCI 202538500093203 del 21/03/2025– Anexo 2. Componente Conservación Malla Vial Arterial Troncal

(...)"

En consecuencia, damos respuesta, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 22-10-2026 03:03:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 33 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -

DTCI
202638501443851
Información Pública
Al responder cite este número

notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: SECRETARIA DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 5 8 13 SUPERCADE P 2 - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - CL 21 5 74 - cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90 Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co
Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co
Con Copia a: JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS - Bogotá DC - Bogotá - AC 63 68 95 - jforigua@jbb.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA CARACAS 53 80 - uaesp@uaesp.gov.co
Con Copia a: ROBERTO EDISSON TORRES GONZALEZ - Bogotá DC - Bogotá - KR 119 77 B 49 INT 1 AP 306 - retorre@mapfre.com.co
Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura